

No. 101. Enq. A. 10. Contrala heretica macedad 2
 Apoitaje oneroso de las Provincias del Peru que
 por autoridad de A. 10. Residimos en esta Ciudad
 de los Reyes. Mandamos al Ser. mayor D. Jo.
 Bagueres Reg. Don deite n. of. que de los effectos
 que paran en supoder pertenecientes al concurso
 de Accreding. de Don Lorenzo Valentin de Zarate
 luego de y pague al Infascrito Secretario
 de secretos. Setenta pesos de aochol. que
 por auto del dia de la f. de este se le han man
 dando entregar. para que los distribuya en la for
 ma que en el n. m. se en virtud de este
 mand. n. m. de. Secretario. se organice
 en qu. la que diere de dechos effectos
 fho en. el undoce del dizeembre de mill
 e sescientos e ochenta y dos años

Don Juan de Bruna

Don Bernardo
 de Guila Ymo

Don Juan Bagueres
 de Santia

La Mandado del e. l. n. de la A. 10.

Don Melchor de la Parada

SO-AD
 CA. 23
 DO. 56
 FS. 1

Mandamos a que el Reg. Don deite n. of. pague al Ser. mayor de
 20 p. que se pague lo que en el n. m. de los effectos y paran
 en supoder pertenecientes al dho concurso

*Sr. del V. Sr. Dn. Mayor Pedro L. B. Aguirre R. de este J. Pto
Se acuerda en el mandado de la Real Cedula de los efectos que en el mes
de Mayo de este año se dio en quince de Diciembre de mil ochocientos*

Don Felipe Cattaneo Amén

Memoirs de M^{rs} de
 Valentin de la Roche
 de la Roche de la Roche

Mandamiento de Don Juan de
 12 de Oct de 882. Para que el
 Conde y Don Alonso de
 Valencia deante de los
 señores de la corte de los
 de Leones y de la de
 que en el de Leones por las cosas
 de la corte de Leones.

Estados Unidos e de México
 Pa. 4^a a p. 148 =
 ord. 9.